



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0595**
NEUQUEN, 06 SEP 2018:

VISTO:

El Expediente OE N° 2990-I/2018, iniciado por el Instituto Municipal de Previsión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 334 de fecha 14 de Mayo de 2018 obrante a fs. 1, el Administrador General del I.M.P.S. solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.213,35) de acuerdo a la Factura Tipo C n° 0041-00000108;

Que dicho gasto fue debido al pago del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, servicio de agua, por los lotes correspondientes al alquiler de calle Santa Teresa n° 2000, donde funcionan las oficinas de Licencia de Conducir, en los períodos 04, 05 y 06 del corriente año;

Que por Nota n° 536/18 de fecha 17 de Agosto de 2018 obrante a fs. 25 se solicita el reintegro de gastos por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4987.47) de acuerdo a la Factura Tipo C n° 0041-00000112;

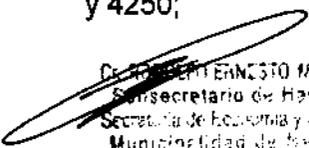
Que dicho gasto fue debido al pago del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, servicio de agua, por los lotes correspondientes al alquiler de calle Santa Teresa n° 2000, donde funcionan las oficinas de Licencia de Conducir, en los períodos 07, 08 y 09 del corriente año;

Que por Nota n° 560/18 de fecha 03 de Septiembre de 2018 obrante a fs. 49, se envía Nota de Crédito n° 0041-00000113 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 205,32), por los gastos de dos inmuebles, NC 09-20-063-8027-0000 y 09-20-068-8029-0000, que no están incluidos en el Contrato de Locación y que corresponde descontar de la Factura Tipo C n° 0041-00000112;

Que el Contrato de Locación, aprobado por Decreto n° 745/2015 venció el pasado 28 de febrero de 2018, estando pendiente su renovación; en el cual figura en su Cláusula Séptima que dicho servicio de agua debe ser abonado por la Municipalidad;

Que a fs. 03/19 y R27/R45 obran las copias de los correspondientes recibos y comprobantes de pago, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente;

Que por Pases n° 655/18 y 1011/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, mediante Transacciones Preventivas N° 3351 y 4250;


D. ROBERTO ERNESTO MAESTRO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas C Nºs 0041-00000108 y 0041-00000112, menos la Nota de Crédito Nº 0041-00000113, resultando la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.995,50) a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL**, en carácter de reintegro por el pago del servicio de agua de los inmuebles ubicados en calle Santa Teresa nº 2000, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: ARTAZA


DR. RODOLFO ERANISTO MAESTRO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

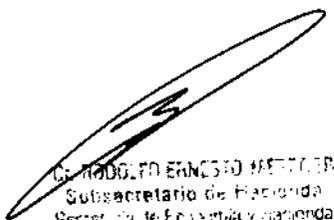
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2200
Fecha 14 de 09 de 2018



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ANEXO I

NOMENCLATURA	PERIODO	IMPORTE
09 20 063 7719 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 7720 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 7721 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 7722 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 7727 0000	04-05-06/2018	\$ 1430.73
	07-08-09/2018	\$ 308.04
09 20 063 7728 0000	04-05-06/2018	\$ 1430.73
	07-08-09/2018	\$ 308.04
09 20 063 7729 0000	04-05-06/2018	\$ 1430.73
	07-08-09/2018	\$ 308.04
09 20 063 7730 0000	04-05-06/2018	\$ 1430.73
	07-08-09/2018	\$ 308.04
09 20 063 7731 0000	04-05-06/2018	\$ 1430.73
	07-08-09/2018	\$ 308.04
09 20 063 7732 0000	04-05-06/2018	\$ 1635.75
	07-08-09/2018	\$ 352.23
09 20 063 8019 0000	04-05-06/2018	\$ 2463.72
	07-08-09/2018	\$ 530.37
09 20 063 8020 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 8021 0000	04-05-06/2018	\$ 454.38
	07-08-09/2018	\$ 97.80
09 20 063 8028 0000	04-05-06/2018	\$ 6690.57
	07-08-09/2018	\$ 1440.27
09 20 063 8030 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 8031 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
09 20 063 8032 0000	04-05-06/2018	\$ 476.91
	07-08-09/2018	\$ 102.66
	TOTAL	\$ 26.995,50


Gerardo Ernesto Maffioletti
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén